



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 09 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 17:34:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000706-2025-P-CSJCA-PJ

I.- VISTOS:

- Formulario Único de Trámite (FUT) presentado por la magistrada Nancy Susy Delgado Vásquez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, de fecha 07 de abril de 2025.
- Comunicación vía telefónica de la magistrada Nancy Susy Delgado Vásquez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, de fecha 08 de abril de 2025, a horas, 5:56 p.m.

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del documento del visto, la magistrada Nancy Susy Delgado Vásquez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, solicita a este despacho de presidencia se conceda permiso para el día lunes 07 de abril de 2025, desde las 4:00 p.m. hasta las 5:00 p.m., para que se traslade al auditorio de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, a fin de participar en la sesión ordinaria de la instancia distrital de concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Para tal efecto, adjunta el oficio múltiple N° 002-2025-MDT/A, de fecha 01 de abril de 2025.

SEGUNDO: Sobre el particular, el inciso 5 del artículo 34° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, establece que es obligación de todo Juez observar estrictamente el horario de trabajo establecido. A su vez, el artículo 240° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, regula el derecho de los magistrados a solicitar y gozar de licencia por justa causa, dispositivo que concuerda con el artículo 35° inciso 10 de la referida Ley N° 29277, que reconoce el derecho de los jueces a “permisos y licencias, conforme a ley”. De ahí que, se puede inferir razonablemente que, si bien los magistrados del Poder Judicial se encuentran obligados a cautelar de manera irrestricta el horario de trabajo establecido, también tienen derecho de solicitar, por causa justa, permisos o licencias de acuerdo a ley.

En ese orden de ideas, la Directiva N° 011-2024-2024-CE-PJ, denominada “Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial” – Versión 001, en el numeral 7.4.2.



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 15:26:51 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 10:47:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

establece que el permiso por comisión de servicios: “Se otorga al juez para el desplazamiento temporal fuera de la sede habitual de trabajo, para realizar funciones vinculadas a los objetivos institucionales, debiendo tener carácter eventual o transitorio.”.

TERCERO: En el presente caso, revisado el Oficio Múltiple N.º 002-2025-MDT/A, de fecha 01 de abril de 2025, se verifica que, en el marco de las acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el presidente de la Instancia Distrital de Concertación del distrito de Tacabamba –Dante Luis Tiravanti Delgado–, convocó –entre otras autoridades– a la magistrada Nancy Susy Delgado Vásquez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del referido distrito, a participar en la sesión ordinaria de dicha instancia, la cual se llevó a cabo el lunes 07 de abril de 2025, a las 4:00 p.m., en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Tacabamba.

En ese sentido, es pertinente resaltar que, la participación de la magistrada en dicha actividad responde a un compromiso institucional relevante, en la medida que contribuye al fortalecimiento de políticas públicas y al trabajo conjunto para erradicar la violencia de género y proteger a los integrantes del grupo familiar, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa nacional.

Aunado a lo antes glosado, debe tenerse en cuenta que, mediante la comunicación telefónica de fecha 08 de abril de 2025, a horas, 5:56 p.m., la magistrada comunicó a este despacho de presidencia que su participación en la mencionada sesión no determinó la frustración de audiencias y/o actuaciones procesales programadas por su despacho judicial durante la jornada laboral.

Por consiguiente, corresponde conceder –en vía de regularización– permiso con goce de remuneraciones por comisión de servicios a la citada magistrada, por el día lunes 07 de abril de 2025, desde las 4:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

CUARTO: Finalmente, en atención a que el presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.



III.- DECISIÓN:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**



Firmado digitalmente por:
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 15:26:51 -05:00

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:47:06 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero: CONCEDER –en vía de regularización– **permiso con goce de remuneraciones por comisión de servicios** a la magistrada **Nancy Susy Delgado Vásquez**, jueza supernumeraria del **Juzgado de Paz Letrado**, en **adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Tacabamba**, provincia de Chota, por el día **lunes 07 de abril de 2025, desde las 4:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.**, para que se traslade al auditorio de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, a fin de participar en la sesión ordinaria de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la magistrada que –en lo sucesivo– se sirva presentar sus solicitudes a través del Sistema de Gestión Documental del Poder Judicial (SGD), con la debida anticipación, a fin de garantizar su oportuna atención y trámite correspondiente.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, **Sub Administración del Módulo Penal - Sede Chota y magistrada mencionada**, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc



Firmado digitalmente por:
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 15:26:51 -05:00



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 10:47:06 -05:00

